

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 09/24 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir artículos de limpieza por el traslado de la Sede desde la ciudad de Sarmiento hacia Puerto Madryn (Acta 326/23CM), a los efectos del normal funcionamiento de las actividades del Organismo, luego de las amplias averiguaciones con los comercios del ramo en la ciudad, ante la negativa de otorgarnos cuenta corriente.

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Autorizar la adquisición de artículos de limpieza para la Oficina Puerto Madryn a través del Presidente Dr. Rafael Lucchelli, con el comercio Setubal SAS – Limpimadryn artículos de limpieza CUIT 30-71716590-6, arbitrar los medios necesarios para la cancelación de la factura y el retiro de los artículos s/ detalle.

2°) Autorizar la acreditación al comercio referido en el punto 1 a través del sistema Empresa Net vía CBU 0070256220000005209482, según detalle de factura y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Puerto Madryn, 22 de enero de 2024


Corina FRANCO
Secretaria
Cámara en lo Penal Pto. Madryn


Dr. Rafael LUCHELLI
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut

